

INFORME EJECUTIVO DE POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO 2024

Política de Planeación
Institucional



SECRETARÍA
GENERAL





Información general

Política: PLANEACION INSTITUCIONAL

Líder de política: Subsecretaria de Planeación de la Inversión – Secretaria Distrital de Planeación

Equipo técnico: Subsecretaria de Planeación de la Inversión – Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo

Correo institucional para envío y consultas: mipgdistrito@alcaldiabogota.gov.co

Fecha: Noviembre, 2025



1. Presentación

El presente informe analiza los resultados de la Política de Gestión y Desempeño de Planeación Institucional, a partir de la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI) 2024, realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Su propósito es consolidar, interpretar y poner en contexto los principales resultados, hallazgos y brechas identificadas, así como formular recomendaciones técnicas y líneas de acción orientadas a fortalecer la implementación de la política en las entidades del Distrito Capital, en coherencia con los principios de planeación estratégica, gestión por resultados, seguimiento institucional y mejora continua de la gestión pública.

Para la información de la vigencia 2024, los lineamientos técnicos y metodológicos fueron definidos por el DAFP en la Circular Externa 100-003 de 2025, y el registro por medio del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG-, se llevó a cabo en los meses de marzo y abril.

En este sentido, este documento se constituye en una herramienta de apoyo para la toma de decisiones por parte de las directivas, al presentar de forma ejecutiva los principales resultados de la medición, desarrollar ejercicios de contrastación interanual, y proponer aproximaciones analíticas que permiten explicar el comportamiento de la política y de los indicadores que la componen, considerando tanto factores institucionales como elementos transversales del MIPG. Asimismo, busca fortalecer la capacidad de las entidades distritales para interpretar adecuadamente los resultados del IDI, priorizar acciones de mejora y alinear sus procesos de planeación, seguimiento y evaluación con los estándares definidos.

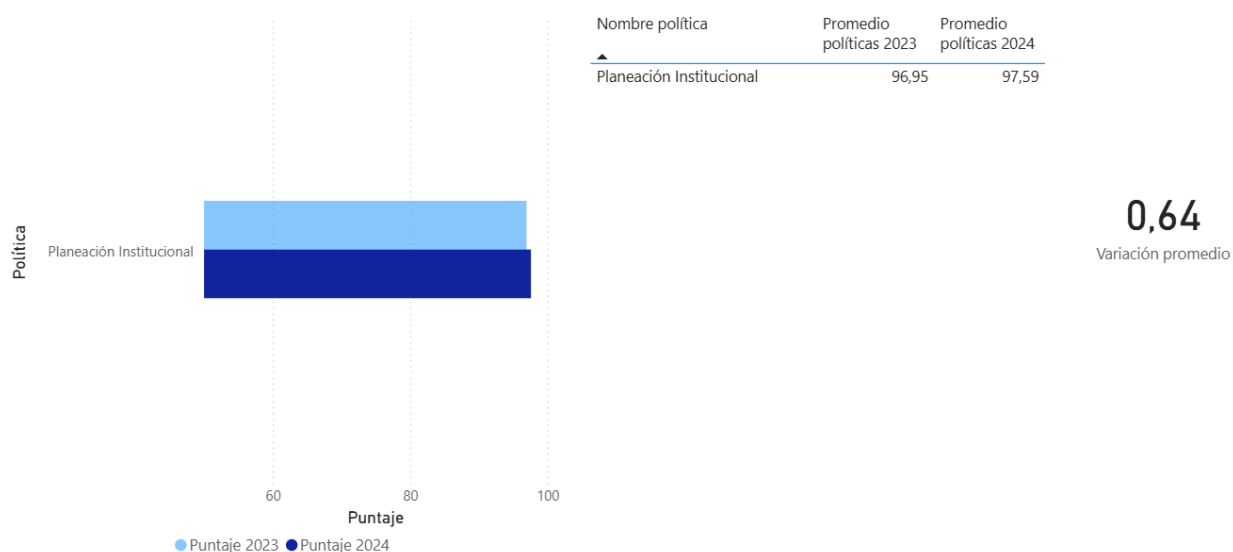
2. Desempeño de la política en el IDI 2024

La política de Planeación Institucional, mide la capacidad de la entidad pública de, a partir de las necesidades de sus grupos de valor, proyectar sus objetivos, metas y resultados, definir los cursos de acción y recursos para lograrlos, identificar los riesgos a los que está expuesta y diseñar mecanismos para el seguimiento, control y evaluación. Esta se encuentra bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de Planeación.



En la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI) 2024, la política de Planeación Institucional alcanzó un promedio de 97,59 puntos, lo que representa un incremento frente a la vigencia anterior y denota un desarrollo satisfactorio del Distrito en lo relacionado con la implementación de las herramientas de planeación, la definición de la ruta estratégica que guía su gestión institucional con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios. (Ver gráfica 1)

Gráfica 1. Resultados de la política año 2023 y 2024.



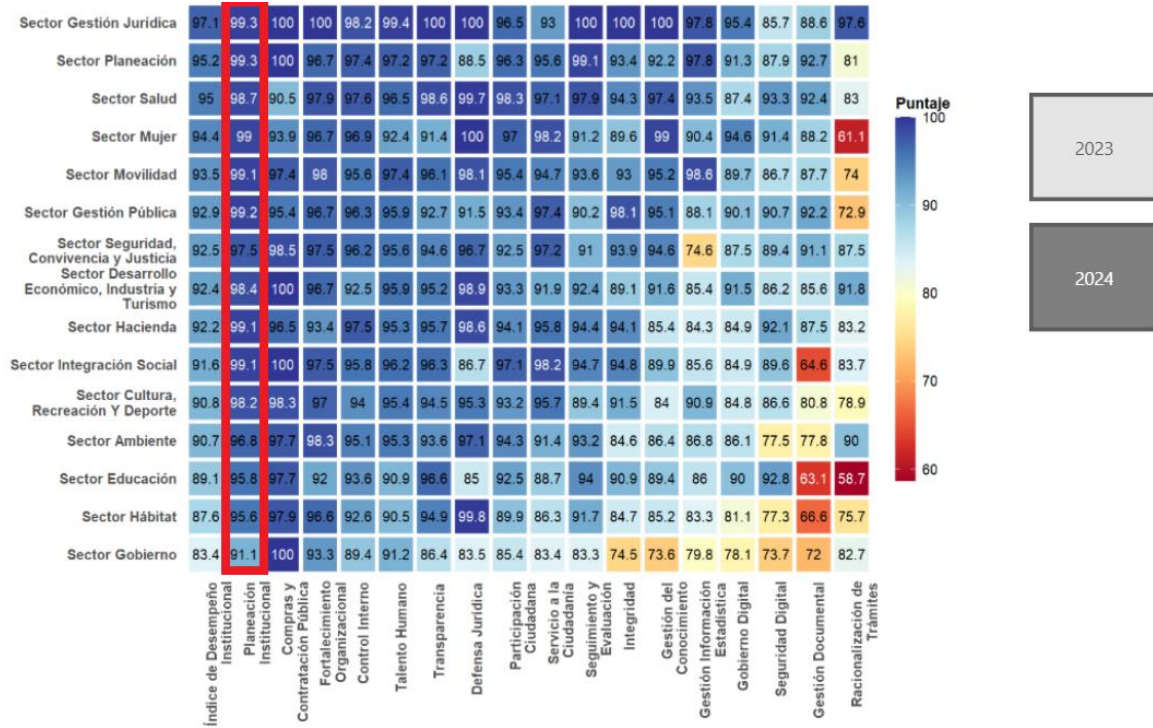
Fuente: Visor resultados IDI – Secretaría General

El propósito de esta política es permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

Los resultados, agrupados y organizados por promedio de avance en la implementación de las políticas, buscan hacer visible aquellas políticas que requieren un mayor esfuerzo para su fortalecimiento, y los sectores a los que debe direccionarse prioritariamente este esfuerzo, como se muestra en la siguiente (Ver gráfica 2).



Gráfica 2. Mapa de calor por sectores



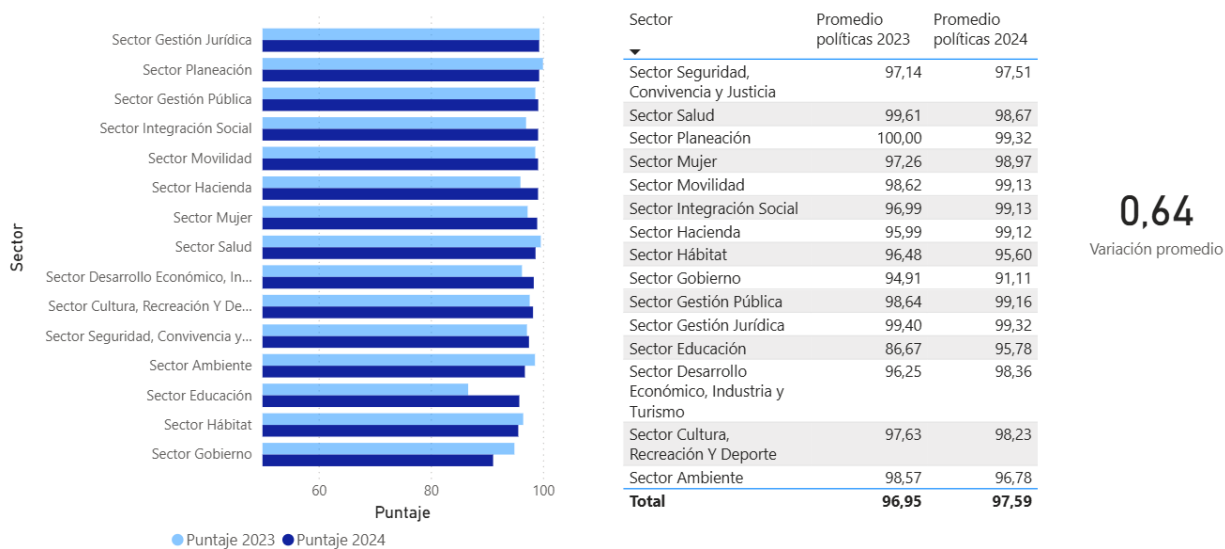
Fuente: Visor resultados IDI – Secretaría General

Ahora, desagregado por sectores, se encuentra que el sector con puntaje más alto es el sector Gestión Jurídica, obteniendo 99,32 puntos, disminuyendo con relación a la medición anterior. (Ver gráfica 3)

En general los resultados demuestran que se cumplen los objetivos y se priorizan acciones derivadas del seguimiento continuo de los planes, programas y proyectos de la política de Planeación Institucional, por parte de las entidades distritales.



Gráfica 3. Resultados por sectores de la política año 2024



Fuente: Visor resultados IDI – Secretaría General

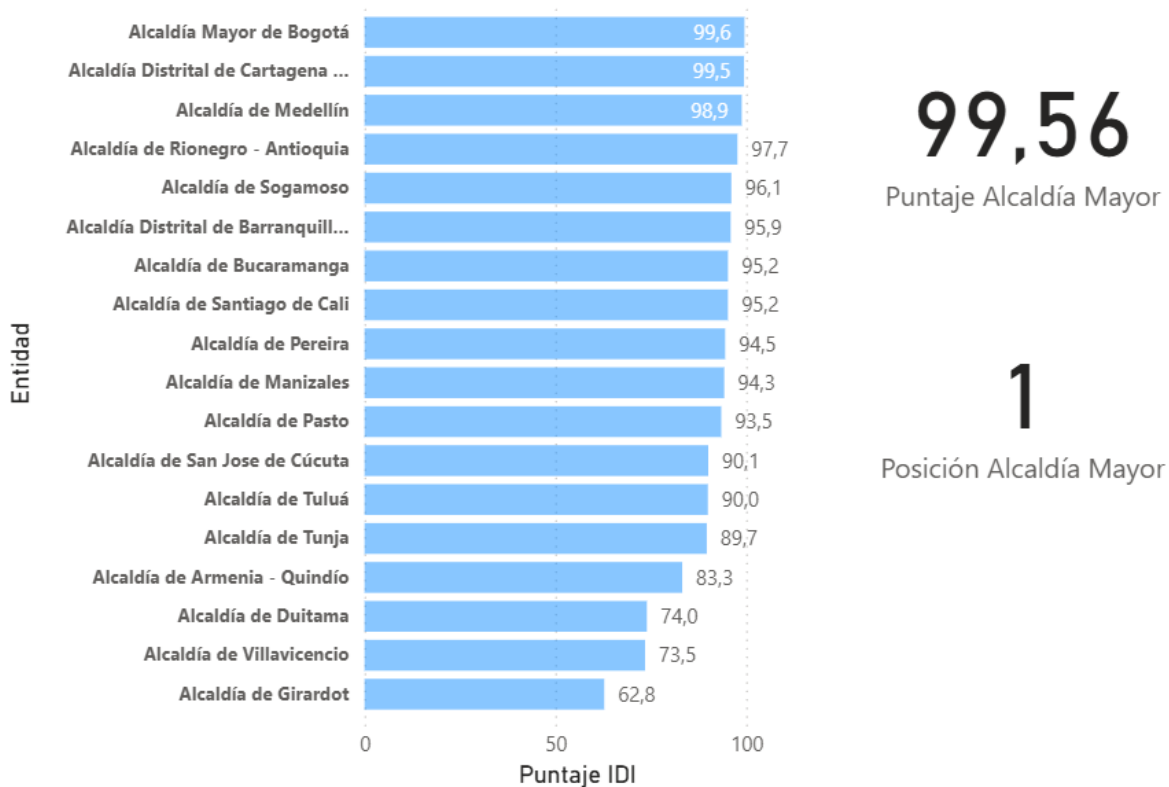
Esta política no cuenta con una división por subíndices que presenten la lectura desglosada del avance de los diferentes elementos que estructuralmente la componen.

3. Resultados Alcaldía Mayor de Bogotá

Conforme a lo acordado con el Departamento Administrativo de la Función Pública, la medición aplicable a la Alcaldía Mayor de Bogotá toma como referencia las respuestas emitidas por las 15 secretarías de despacho, teniendo como parámetro la moda estadística de las respuestas para consolidar un único formulario que permita hacer comparativa la medición con las demás alcaldías Categoría “A” del país. (Ver gráfica 4)



Gráfica 4. Resultados Alcaldía Mayor de Bogotá vs otras alcaldías



Fuente: Visor resultados IDI – Secretaría General

Para la medición de la vigencia 2024, la Alcaldía Mayor de Bogotá, obtuvo un puntaje de 99,56 puntos, siendo superior a las demás alcaldías grupo 1 del país. Dados estos resultados, la Alcaldía Mayor de Bogotá se mantiene en el primer lugar del ranking de alcaldías de su categoría y se consolida como referente de gestión y desempeño institucional.

4. Análisis de Insumos de Medición de la Política de Planeación Institucional de acuerdo con el Plan Distrital de Desarrollo PDD vigencia 2024

La Política de gestión y desempeño Planeación Institucional, tiene como alcance orientar a las organizaciones para que establezcan mecanismos para organizar, articular y alinear en forma coherente las acciones y los recursos, para el cumplimiento de su propósito fundamental, el logro de los objetivos y metas establecidas dentro de un periodo de tiempo, definiendo una ruta estratégica y



operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

La Secretaría Distrital de Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación de la Inversión, como líder de esta política de gestión y desempeño, se encarga de la orientación, emisión de directrices, lineamientos e instrumentos para su implementación define los mecanismos para su seguimiento y evaluación.

Para tal fin, durante el 2024 se emitieron los siguientes lineamientos e instrumentos:

- Actualización de la Guía para la Formulación, Adopción e Implementación de los Planes de desarrollo Distrital y Locales: Este documento se elaboró con el objetivo de lograr la armonización de los instrumentos e instancias que conforman el Sistema Distrital de Planeación (SDDP) en el proceso de diseño, formulación, adopción y seguimiento del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) y los Planes de Desarrollo Locales (PDL) y generar una estructura organizada de los ejercicios de participación en las diferentes fases del ciclo de la planeación. En esta perspectiva, como parte de un proceso de toma de decisiones del gobierno de Bogotá, requiere de una guía que facilite la formulación, la implementación y el seguimiento de las decisiones que han sido tomadas en los planes de desarrollo.
- Implementación de nueva herramienta tecnológica para el seguimiento del Plan Distrital de Desarrollo SEGPLAN2
- Circular 003 de 2024 con los lineamientos básicos para la formulación y adopción del Plan de Desarrollo Económico, Social Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2024-2028 donde se indica todo el proceso de articulación institucional necesarios y las fechas
- Circular 035 de 2024 con Lineamientos para el Informe de Rendición de Cuentas del Balance de Resultados de la Gestión Contractual y Administrativa del plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 “Bogotá Camina Segura - BCS”- Vigencia 2024, indicándose los Capítulos a elaborarse, contenidos de estos y sus responsables
- Circular de lineamientos para el seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo 027 del 22 de octubre de 2024, con los lineamientos para la programación del Plan de Acción 2024 - 2027 del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura -BCS” y Esquema de seguimiento y cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital –PDD.



Estos elementos favorecen el proceso de planeación de las entidades distritales.

5. Recomendaciones emitidas por el DAFP

De acuerdo con el análisis nacional de la política, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) identificó las siguientes oportunidades de mejora para el Distrito Capital:

- Para la formulación de sus planes estratégicos la entidad debe tener en cuenta los siguientes aspectos: medición de la satisfacción de los grupos de valor en periodos anteriores.
- Contar con un acto administrativo del Comité de Gestión y Desempeño Institucional que incluya lineamientos para la implementación de la política de Racionalización de Trámites.
- Incluir en el plan de acción anual institucional mecanismos para facilitar y promover la participación de la ciudadanía con enfoque diferencial y de derechos humanos en los asuntos de su competencia.
- Incluir en el plan de acción anual institucional partida presupuestal de gasto e inversión para promover la participación ciudadana.

Estas recomendaciones constituyen la base para el ajuste del plan marco de política, el acompañamiento a las entidades y la definición de acciones de fortalecimiento para la vigencia 2025.

6. Recomendaciones a las entidades del Distrito Capital

Con el propósito de fortalecer la implementación de la política y mejorar los resultados en la próxima medición, se recomienda a las entidades distritales:

1. Fortalecer la planeación y seguimiento: las entidades del Distrito deben fortalecer los mecanismos que permitan hacer una planeación y un seguimiento mucho más eficaz y oportuna.
2. Mejorar las herramientas de transferencia del conocimiento, y procurar por garantizar que se encuentren alojadas en sitios que no comprometan su funcionalidad por rotación de personal.
3. Participar en espacios de asistencia técnica y capacitación liderados por el líder de política.



4. Se recomienda hacer un repaso general a las entidades acerca de la formulación y despliegue del direccionamiento estratégico, la caracterización de los grupos de valor, el proceso de planeación y la definición del plan de acción institucional y sus elementos asociados.
5. Fortalecer la articulación de los actores institucionales responsables de la línea de política mediante la activación del equipo transversal como un canal que promueva la aplicación de lecciones aprendidas, la construcción y capitalización del conocimiento, la difusión inmediata de directrices y/o lineamiento y el acompañamiento técnico oportuno.